



La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para desarrollar el proceso de admisión en educación básica para las funciones docente y técnico docente, a efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos; de conformidad con el artículo 30, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 2, 7 y 8 numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda persona que decida participar voluntariamente en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán acreditar al momento de su registro al proceso los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- Acreditar estudios de licenciatura con el título o cédula profesional o, en su caso, acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios todos en original, conforme a lo previsto en el Transitorio Quinto del Acuerdo;
- II. Cubrir el perfil profesiográfico con la licenciatura que se acredita para participar y que sea afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa al que aspira;
- III. Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés, para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés.



5

Juk





En el caso de aspirantes sin la especialidad en el idioma, que cuenten con título de nivel de Licenciatura en cualquier área de conocimiento, deberán además del CENNI con mínimo nivel 12, presentar alguna certificación en la metodología de la enseñanza del inglés como: Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 o 3 (Banda 3 o 4), TKT-Young Learners, Certificate for English o CELT-P (Certificate in English Language Teaching-Primary), mismos que deberán ser entregados necesariamente al momento del registro y verificación documental:

- IV. Acreditar el curso de habilidades para ejercer la docencia en el marco de la nueva escuela mexicana y el curso de habilidades digitales. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlos. Los cursos serán autoadministrables y se llevarán a cabo en línea para realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet, además se desarrollarán mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión sobre las habilidades docentes requeridas en la nueva escuela mexicana y en las habilidades digitales;
- V. No ocupar plaza docente, técnico docente, de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo o en proceso de obtenerlo, en cualquier entidad federativa, en el mismo nivel o servicio educativo al que aspira. En caso de hacerlo en un nivel o servicio educativo distinto y sea sujeto de asignación de plaza, se deberá cumplir con los criterios de compatibilidad vigentes;
- VI. Los demás que se especifiquen en los elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo.

En caso de que la persona participante no cumpla con los requisitos señalados en ese artículo, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso conforme a lo señalado en el Acuerdo, esta autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación y deberá notificar al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicarlo a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta pública en el portal de esta Secretaría



Página **2** de **30**





en el apartado de "Información Relevante" https://www.seducoahuila.gob.mx Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 16 de mayo de 2025.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los que se contienen en el Anexo I de esta convocatoria.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los siguientes:

- I. Formación docente pedagógica, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Promedio general de carrera, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Cursos extracurriculares, que están publicados por la Unidad del Sistema en la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx/ y en el portal de internet de esta Secretaría https://www.seducoahuila.gob.mx en la sección de "Información Relevante" con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Experiencia docente, la cual tendrá una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos. Para su acreditación se realizará una aplicación en línea y a distancia, a través de la plataforma que para tal efecto disponga la Unidad del Sistema, conforme a los términos, especificaciones,



a tal efecto ficaciones,





día y horario que se indique utilizando un equipo de cómputo que cuente con los requerimientos técnicos que recomiende la Unidad del Sistema.

Las maestras y maestros que requieran **apoyo exclusivamente respecto a la conectividad de internet** para realizar la valoración de apreciación de conocimientos y aptitudes lo solicitarán con al menos 15 días antes al área estatal de evaluación del IDDIEC, para designarle un espacio adecuado, conforme a la capacidad operativa con la que cuente la entidad.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 27 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

I. Ingresar a su sesión en el Proyecto Venus en la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx y generar la cita para su registro, lo cual podrá realizarse dentro del período comprendido entre el 12 y 18 de febrero de 2024;

Modalidad del registro

II. El registro se llevará a cabo a distancia;

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el período comprendido entre el 19 de febrero al 20 de marzo de 2024, la persona deberá presentar, en la modalidad correspondiente;
 - a) La cita de registro;
 - b) Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte o Cédula Profesional);
 - c) Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - d) Acta de nacimiento o carta de naturalización;

W

July.





- e) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan (Anexo 2 Registro a Distancia Coahuila), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y BASE PRIMERA de esta convocatoria:
 - i. Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2022-2023 y 2023-2024, podrán acreditarlo con el original del acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios, y
 - ii. Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés; y certificación en la metodología de la enseñanza del inglés (cuando corresponda).
- f) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales (Anexo 2 Registro a Distancia Coahuila), cuando sea el caso:
 - i. Formación docente pedagógica: Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2022-2023 y 2023-2024, podrán acreditarlo con el original del acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios;
 - ii. Cursos extracurriculares: Constancias de los mismos; con una vigencia no mayor a 3 años al momento de su registro al proceso y con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia;
 - iii. Experiencia docente: Hojas o constancias de servicios, y
 - iv. Promedio general de carrera: Certificado de estudios o historial académico de la licenciatura que se acredita para participar, o algún otro documento oficial que emita la institución de egreso.

Es importante especificar que el participante deberá ingresar los datos solicitados en el módulo "Datos Académicos", que formará parte de su expediente. Así mismo, ingresar la documentación de cita, requisitos y elementos multifactoriales al repositorio estatal, a más tardar el día y la hora de su cita, posterior a ésta no será posible integrar ninguna documentación. Para facilitar el procedimiento de registro y verificación documental a distancia, deberá remitirse al Anexo 2 de esta convocatoria.





)





Sin generación de cita

Esta autoridad educativa se reserva la facultad de atender durante el periodo de registro al personal que no haya generado cita, dependiendo de la capacidad de atención y del aforo respectivo;

Verificación documental

IV. El responsable del registro verificará que la persona que decida participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de admisión; además indicará los elementos multifactoriales validados conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- V. La persona que decida participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro que expedirá esta autoridad educativa una vez verificada la documentación. Realizado lo anterior, firmará y entregará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, en los plazos establecidos en el Acuerdo.
 - a. Es importante puntualizar que la revisión de los documentos se realizará a distancia, sin la presencia del participante, por lo que una vez que se emitan la ficha de registro preliminar y la carta de aceptación, al día hábil siguiente de su cita, se podrán localizar en el repositorio estatal con el propósito de verificar los datos, firmar de aceptación de la información contenida y cargarlas en el repositorio estatal, en el apartado "Archivos Validación Nacional", para lo cual se cuenta con tres días naturales. Una vez que el participante envíe su ficha de registro y carta de aceptación firmadas, se procederá a cerrar su registro en la plataforma Proyecto VENUS, de donde podrá obtener estos documentos en su versión final.
 - b. En caso de detectar alguna inconsistencia en la información asentada, deberá comunicarlo inmediatamente, a través del "Módulo incidencias" dentro del "Sistema Estatal de Registro a Distancia Coahuila". De no solicitarlo por este medio, esta autoridad educativa estatal procederá al cierre de su registro en la plataforma Proyecto VENUS a más tardar tres días después de la emisión de su ficha preliminar de registro, a partir de lo cual no será posible modificar ningún dato.

Una vez analizada la incidencia por parte del Responsable de Mesa de Registro y en caso de ser procedente, se realizarán las modificaciones respectivas, se







enviarán nuevamente la ficha de registro y carta de aceptación, para proceder según lo señalado en el párrafo anterior;

Constancia de no cumplimiento

VI. En caso de que la persona que decida participar no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de admisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento la cual podrá localizar en el Sistema Estatal de "Registro a Distancia Coahuila" y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada persona participante podrá consultar en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema http://usicamm.sep.gob.mx conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el resultado de su participación en el proceso de admisión, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales que conforman su resultado final.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, nivel, servicio o materia educativa para funciones docentes y técnico docentes, a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de conformidad con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará a más tardar el 05 de agosto de 2024.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las personas participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este



5

July





proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención al medio de defensa señalado en el artículo anterior. la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición las personas participantes el correo recurso.admision.basica@nube.sep.gob.mx y esta autoridad educativa el correo electrónico: usicamm.admision@seducoahuila.gob.mx a través de los cuales podrán presentarse, preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas, según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo.

Esta autoridad educativa será responsable de verificar la autenticidad de los documentos aportados y el cumplimiento de los requisitos correspondientes por parte de las personas participantes para que, en su caso, proceda la asignación de plaza. Toda forma de admisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y esta convocatoria, será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

NOVENA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa y exhibir los siguientes documentos, al momento de dicha asignación:

- Título de licenciatura o equivalente
- Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés, para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés.
- En el caso de aspirantes sin la especialidad en el idioma, que cuenten con título de nivel de Licenciatura en cualquier área de conocimiento, deberán además









del CENNI con mínimo nivel 12, presentar alguna certificación en la metodología de la enseñanza del inglés como: Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 o 3 (Banda 3 o 4), TKT-Young Learners, Certificate for English o CELT-P (Certificate in English Language Teaching-Primary)

- Identificación Oficial (INE o pasaporte)
- Acta de Nacimiento
- Comprobante de domicilio reciente
- CURP
- Constancia de Situación Fiscal, expedida por el SAT
- Cuenta bancaria para depósito de nómina con estatus de activa

Así mismo, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal y contar con la disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.

DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la persona participante

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso de admisión serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de admisión, la persona participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico <u>usicamm.admision@seducoahuila.gob.mx</u> y números telefónicos 844 4118959 y 844 4118877, o, en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico <u>admision.usicamm@nube.sep.gob.mx</u>

DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las personas participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes,







en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: http://usicamm.sep.gob.mx

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad:

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la persona en el proceso, con independencia de la etapa en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - **b)** Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria;
 - c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;













Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

IV. El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso, no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
 - a) Esta autoridad, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de admisión, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el









registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico david.hernandez@coahuila.gob.mx y

d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de la autoridad de educación básica correspondiente y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero de 2024.

Emanuel José de Jesús Carza Fishburn

Secretario de Educación







ANEXO I PERFILES PROFESIOGRÁFICOS

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento | |
|--|--------------------------------------|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA | EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA | EDUCACIÓN PRIMARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA | PEDAGOGÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | PEDAGOGÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE AUDITIVA Y LENGUAJE | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE INTELECTUAL | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE MOTRIZ | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE VISUAL | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | INCLUSIÓN EDUCATIVA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL INTERVENCIÓN EDUCACIÓN CON LÍNEA EN EDUCACION INCLUSIVA | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | |



July 2

Página **13** de **30**





| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento | | |
|---|--|--|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | PROBLEMAS NEUROMOTORES | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.PSICOLOGÍA EDUCATIVA | PSICOLOGÍA | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.PSICOLOGÍA EDUCATIVA | PSICOLOGÍA EDUCATIVA | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.PSICOLOGÍA EDUCATIVA | PSICOPEDAGOGÍA | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA | ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA | CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA | CIENCIAS DEL DEPORTE | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA | CULTURA FÍSICA | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA | EDUCACIÓN DEPORTIVA | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA | EDUCACIÓN FÍSICA | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA | FORMACIÓN DIDÁCTICA PARA EL DEPORTE Y LA CULTURA | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN INICIAL | EDUCACIÓN INFANTIL | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN INICIAL | EDUCACIÓN INICIAL | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN INICIAL | ICA.DOCENTE.EDUCACIÓN EDUCACIÓN PREESCOLAR | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PEDAGOGÍA | | | |
| DMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PUERICULTURA | | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR | EDUCACIÓN INICIAL | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR EDUCACIÓN PREESCOL | | | |

E

)

Página 14 de 30

Ç.





| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento | |
|--|--|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL): PATRIMONIO HISTÓRICO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MÉXICO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA | EDUCACIÓN BÁSICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA | EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA | EDUCACIÓN PRIMARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL): PATRIMONIO HISTÓRICO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MÉXICO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA | INTERVENCIÓN EDUCATIVA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA | PEDAGOGÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | EDUCACIÓN PRIMARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | ENSEÑANZA DE LENGUAS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | ENSEÑANZA DEL INGLÉS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | INGLÉS | |







| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento | |
|---|---|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES | ARQUITECTURA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES | ARTES | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES | DISEÑO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES | EDUCACIÓN ARTÍSTICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICO-BIOLÓGICAS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA | CIENCIAS NATURALES | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA BIOLOGÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.DANZA | DANZA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.DANZA | EDUCACIÓN ARTÍSTICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPAÑOL | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL | LENGUA Y LITERATURA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FÍSICO - MATEMÁTICO | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA | CIENCIAS NATURALES | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FÍSICA | |



5

July July





| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento | |
|---|--|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FÍSICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | CIENCIAS SOCIALES | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | PEDAGOGÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.GEOGRAFÍA | CIENCIAS SOCIALES | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.GEOGRAFÍA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN GEOGRAFÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.GEOGRAFÍA | ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.GEOGRAFÍA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA GEOGRAFÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA | CIENCIAS SOCIALES | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA HISTORIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA | HISTORIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS | ENSEÑANZA DEL INGLÉS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA | |



July July





| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento | |
|---|--|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FÍSICO - MATEMÁTICO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS | ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA | EDUCACIÓN ARTÍSTICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA | MÚSICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICO-BIOLÓGICAS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA | CIENCIAS NATURALES | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TEATRO | ARTES | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TEATRO | EDUCACIÓN ARTÍSTICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TEATRO | TEATRO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.ADMINISTRACIÓN CONTADURÍA CONTABLE | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.ADMINISTRACIÓN CONTABLE | FINANZAS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.AGRICULTURA | AGRICULTURA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.AGRICULTURA | AGRONOMÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.APICULTURA | APICULTURA | |



1

La Personal Property Control of the Control of the





| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento | |
|--|---------------------------------------|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN | AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CONFECCIÓN DEL VESTIDO E INDUSTRIA TEXTIL | DISEÑO DE MODAS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CONFECCIÓN DEL VESTIDO E INDUSTRIA TEXTIL | INDUSTRIA TEXTIL | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO ARQUITECTÓNICO | ARQUITECTURA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO ARQUITECTÓNICO | DISEÑO ARQUITECTÓNICO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO ARQUITECTÓNICO | DISEÑO GRÁFICO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO DE CIRCUITOS ELECTRICIDAD ELÉCTRICOS | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS | ELECTROMECÁNICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS | ESTRUCTURAS METÁLICAS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO GRÁFICO | DISEÑO GRÁFICO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO INDUSTRIAL | DISEÑO INDUSTRIAL | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO | DISEÑO DE MODAS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO | INDUSTRIA DEL VESTIDO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.ELECTRÓNICA, COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL | ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.ESTÉTICA Y SALUD CORPORAL | SICA.DOCENTE.EDUCACIÓN | |



2





| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento | |
|---|---|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.GANADERÍA | AGRÓNOMO ZOOTECNISTA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.GANADERÍA | GANADERÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.GANADERÍA | VETERINARIO ZOOTECNISTA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.INFORMÁTICA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.INFORMÁTICA | COMPUTACIÓN | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.INFORMÁTICA | DESARROLLO DE SOFTWARE | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.INFORMÁTICA | INFORMÁTICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.INFORMÁTICA | TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL | ELECTROMECÁNICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL | MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MECÁNICA AUTOMOTRIZ | MECÁNICA AUTOMOTRIZ | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MECÁNICA AUTOMOTRIZ | SISTEMAS AUTOMOTRICES | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.OFIMÁTICA | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.OFIMÁTICA | DOCENTE.EDUCACIÓN COMPLITACIÓN | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.OFIMÁTICA | INFORMÁTICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.OFIMÁTICA | TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS | AGROINDUSTRIAL | |

5

July-





| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento | |
|--|--|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS | CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS | PROCESOS ALIMENTARIOS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) | AGROINDUSTRIAL | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) | CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) | PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓ ALIMENTOS PECUA (CÁRNICOS) | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) | PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (LÁCTEOS) | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) | PROCESOS ALIMENTARIOS | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.TURISMO | HOTELERÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.TURISMO | TURISMO | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA | ARIA DOCENCIA TECNOLÓGICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA | | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN TELESECUNDARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA | PEDAGOGÍA | |



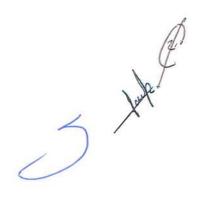
5





| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento | |
|---|------------------------|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA | TELESECUNDARIA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.TÉCNICO DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.MAESTRO DE TALLER.CARPINTERÍA E INDUSTRIA DE LA MADERA | CARPINTERÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.TÉCNICO DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.MAESTRO DE TALLER.CARPINTERÍA E INDUSTRIA DE LA MADERA | INDUSTRIA DE LA MADERA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.TÉCNICO DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.MAESTRO DE TALLER.COCINA, PANADERÍA Y REPOSTERÍA | GASTRONOMÍA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.TÉCNICO DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.MAESTRO DE TALLER.COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA | COMPUTACIÓN | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.TÉCNICO DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.MAESTRO DE TALLER.COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA | INFORMÁTICA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.TÉCNICO DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.MAESTRO DE TALLER.HORTICULTURA | HORTICULTURA | |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.TÉCNICO DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.MAESTRO DE TALLER.MANTENIMIENTO | MANTENIMIENTO | |









ANEXO 2 REGISTRO A DISTANCIA COAHUILA

Estimada(o) Participante:

En el presente documento encontrará las instrucciones para llevar a cabo el registro a distancia, por lo que antes de realizar su cita, es importante dar lectura a lo siguiente:

1. Cita para el Registro:

Deberá ingresar **del 12 al 18 de febrero de 2024**, a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros **http://usicamm.sep.gob.mx** y obtenerla, a través de la plataforma "Proyecto VENUS", ingresando la información que se le solicita.

Es importante que tome en cuenta lo siguiente:

- a) Actualizar y en su caso registrar en los campos de teléfonos y correos electrónicos registrados, ya que estos últimos serán la única vía de comunicación entre usted y esta autoridad educativa local.
- **b)** Seleccionar el tipo de valoración eligiendo el correspondiente al nivel o servicio educativo en el que desea participar.

Ejemplo: si usted desea participar en el nivel de Inicial, deberá asegurarse que el tipo de valoración corresponda a éste.

Tipo de Valoración: ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE. EDUCACIÓN INICIAL

c) Dar click en el botón "Agendar" de la sede única de registro de la entidad.

| Sede Virtual | | Dirección electrónica | |
|---------------------------|-----------|---|--|
| Coahuila Sede Admisión | · Virtual | http://siecec.seducoahuila.gob.mx/validaas pirante/login.php | |

- d) Seleccionar la fecha y hora de la cita virtual, de acuerdo con los espacios disponibles.
- e) Descargar comprobante de cita.



0

Just





Recuerde que la "cita" para la verificación de documentos, se realizará sin la presencia del participante, puesto que es el espacio asignado para que la autoridad educativa local, en la fecha y horario seleccionado, proceda a la revisión de los documentos aportados.

2. Carga de documentos en la plataforma estatal

Una vez obtenida su cita deberá preparar la documentación que se le solicita en requisitos y elementos multifactoriales y proceder con lo siguiente:

a) Escanear/digitalizar los documentos referidos en la convocatoria en la BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN (TABLA 1) y la BASE CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN (TABLA 2), en formato PDF, por ambos lados o más de un documento en un solo archivo, cuando así corresponda (con un peso no mayor a 4 megas). Los archivos para poder visualizarse en la plataforma estatal deberán ser nombrados en MAYÚSCULAS con las primeras cuatro letras, los seis números de la CURP del participante, guion bajo y nombre del documento, como se muestra en las tablas siguientes:

TABLA 1 Requisitos para la participación

| N° | Requisito | Evidencia o comprobante | Nombre archivo Ejemplo |
|----|--|--|---------------------------|
| 1 | Cita para el registro | Cita para el registro Deberá ingresar a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema http://usicamm.sep.gob.mx | FAMA900101_CIT A |
| 2 | Identificación oficial vigente con fotografía | INE, pasaporte o cédula profesional con fotografía (por ambos lados, en un solo archivo) | FAMA900101_ID |
| 3 | Clave Única de Registro de Población (CURP) | Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica https://www.gob.mx/curp/ | FAMA900101_CU RP |
| 4 | Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización | Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización | FAMA900101_ACT A |
| 5 | Comprobante de acreditación de estudios de licenciatura o equivalente. | Título o cédula profesional. Para el caso de los egresados en los ciclos escolares 2022- | FAMA900101_TÍT ULO |



Junk. De





| N° | Requisito | Evidencia o comprobante | Nombre archivo Ejemplo |
|----|--|--|--|
| | | 2023 y 2023-2024, el acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios (por ambos lados, en un solo archivo) | FAMA900101_CÉ DULA FAMA900101_ACT A o FAMA900101_CO NSTA |
| 6 | Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente. | CENNI nivel 12 o superior vigente (solo para la asignatura de inglés) | FAMA900101_CE NNI |
| 7 | Metodología en la Enseñanza del idioma Inglés. Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 3 (Banda 3 o 4), TKT-Young Learners, Certificate for English o CELT-P (Certificate in English Language Teaching-Primary) mismos que deberán ser entregados necesariamente al momento del registro y verificación documental; | Solo aplica en el caso de aspirantes sin la especialidad en el idioma, que cuenten con título de nivel de Licenciatura en cualquier área de conocimiento. (en un solo archivo) | FAMA900101_ME T |
| 8 | En caso de presentar una discapacidad visual deberá contar con un comprobante médico (ceguera o limitación severa de la función visual) | Constancia médica expedida por una Institución de salud pública (en un solo archivo) | NATIONAL AND |



July Salar





TABLA 2 Elementos multifactoriales

| N° | Requisito | Evidencia o comprobante | Nombre archivo ejemplo |
|----|--|--|---|
| 1 | Formación docente pedagógica Comprende los estudios formales de licenciatura, maestría o doctorado afines al área docente pedagógica | Título o Cédula Profesional Para el caso de los egresados en los ciclos escolares 2022- 2023 y 2023-2024, el acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios (por ambos lados, en un solo archivo) | FAMA901501_TÍTU LO FAMA901501_CÉD ULA FAMA901501_ACT A o FAMA901501_CON ST |
| 2 | Promedio general de carrera (numérico o no numérico) Corresponde al resultado de las calificaciones obtenidas por el participante en la licenciatura con la que participa | Certificado de estudios o historial académico del nivel de licenciatura con la que participa o algún otro documento oficial que emita la institución de egreso Para el caso de los egresados en el ciclo escolar 2023-2024, que presenten certificado parcial, éste deberá incluir el promedio hasta el penúltimo periodo de formación. | FAMA901501_PRO M |
| 3 | Cursos extracurriculares Refiere a los procesos de actualización y desarrollo profesional, que están publicados por la Unidad del Sistema en la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx/ y en el portal de internet de esta Secretaría https://www.seducoahuila.gob.mx en la sección "Información Relevante" | Nombre del participante Nombre del curso Fecha del curso Número de horas Nombre de la instancia que impartió, lugar, logotipos, sellos y firmas originales o digitalizadas o en su caso, Firmas electrónicas o códigos QR; Contar con una vigencia no mayor a 3 años a la fecha del registro y contar con un | FAMA901501_CUR SOS |



Jule. P





| Nº | Requisito | Evidencia o comprobante | Nombre archivo ejemplo | | |
|----|---|--|----------------------------|--|--|
| | | mínimo de 20 horas acreditadas por constancia | | | |
| 4 | Experiencia docente | | | | |
| | La práctica para la docencia de egresados de las escuelas normales públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio | profesional o constancia de estudios. | FAMA901501_EXP ERIENCIA | | |
| | Del ejercicio de la Docencia El ejercicio de la docencia frente a grupo en una escuela pública o particular en educación básica, realizado con posterioridad a la fecha de titulación | -Hoja de servicios o -Constancia de servicios La cual deberá ser emitida por la supervisión de zona o la autoridad competente, señalando el periodo laborado y la función desempeñada (en un solo archivo) | | | |
| | De la participación en las acciones de Alfabetización | Constancia que emita el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con una vigencia no mayor a 3 años a la fecha del registro (en un solo archivo) | | | |

- b) Una vez digitalizados los documentos deberá ingresar la documentación de cita, requisitos y multifactoriales a la plataforma estatal, a más tardar en la fecha y hora de la cita de registro seleccionada. Posteriormente a esta fecha no será posible integrar ninguna documentación.
- c) Dirigirse al portal Sistema Estatal Registro a Distancia Coahuila, a través de la dirección electrónica http://siecec.seducoahuila.gob.mx/validaaspirante/login.php. Este sitio WEB funciona mejor con los siguientes navegadores "Google Chrome" y "Firefox". Para asegurar el funcionamiento correcto de la plataforma, únicamente se deberán utilizar equipos de cómputo de escritorio o portátiles.
- d) Localizar la opción "Recuperar contraseña" e ingresar su CURP. La contraseña le será enviada automáticamente al correo que registró previamente al agendar su cita.



5





- e) Capturar la CURP y la contraseña para acceder al portal.
- f) Seleccionar el módulo "Datos Académicos" y completar la información solicitada, que formará parte de su expediente.
- g) Una vez completado el módulo anterior localice el apartado "Evidencia Documental" donde cargará los documentos previamente digitalizados de los requisitos y elementos multifactoriales en el apartado correspondiente.
- h) Una vez finalizada la carga de documentos, compruebe que éstos se visualicen de manera correcta, en caso contrario vuelva a cargar el documento. Al finalizar deberá descargar el comprobante que acredite la documentación ya ingresada. Esta autoridad educativa local recibirá la documentación con la reserva de verificar que el archivo cargado corresponda al requisito o multifactorial solicitado, así como de verificar su autenticidad en cualquier etapa del proceso.

3. Verificación documental y Registro en la plataforma Proyecto VENUS

El registro de aspirantes y verificación documental se llevará a cabo a partir del **19 de febrero y hasta el 20 de marzo de 2024**, no obstante, la revisión de los documentos por parte del Responsable de la Mesa de Registro (RMR), **será al día hábil siguiente de su cita**, por lo que deberá considerar lo siguiente:

- a) Una vez revisados los documentos, por parte del responsable de la mesa de registro éste procederá en la plataforma Proyecto VENUS a generar una "Ficha de Registro preliminar" que se cargará en el repositorio estatal; se considera preliminar porque el registro quedará abierto hasta en tanto el participante acepte y firme la información asentada. Esta Ficha de Registro incluye al final la Carta de aceptación con el espacio correspondiente para sus respectivas firmas.
 - Así mismo, recibirá una notificación en el correo electrónico registrado, comunicándole que la documentación ya fue revisada por el RMR. Le sugerimos revisar la bandeja de SPAM o correo no deseado.
- **b)** Una vez recibida la notificación, deberá descargar la ficha preliminar en el botón "Descarga ficha preliminar y Carta de aceptación" ubicado en la sección "Archivos Validación Nacional".
- c) Deberá verificar sus datos y firmar la "Ficha de Registro y la Carta de aceptación".
 - Con su firma autógrafa acepta que los datos asentados son correctos, así como acepta las disposiciones contenidas en dicha carta.



2

July.





d) Realizado lo anterior, deberá ubicar la opción "Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas", en la sección "Archivos Validación Nacional" del repositorio estatal, donde subirá escaneados estos documentos (con un peso no mayor a 4 megas) en un solo archivo con la descripción:

"FAMA901501_ ficha_registro_carta_firmadas"

e) El participante cuenta con un plazo no mayor a tres días naturales para realizar esta acción. Una vez recibida esta Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas, el Responsable de la Mesa de Registro (RMR), cerrará su registro en la plataforma Proyecto VENUS, lo que le permitirá continuar con las siguientes etapas del proceso con la seguridad de que lo asentado en su ficha de registro y de manera particular en los elementos multifactoriales, le otorgarán los puntos correspondientes a sumarse en su calificación global, lo que será decisivo para el lugar que obtenga en el listado nominal ordenado de resultados.

En caso de existir o de detectar alguna inconsistencia en la información asentada, deberá comunicarlo inmediatamente en la plataforma estatal, a través del "Módulo Incidencias", única vía de recepción. Una vez analizada la incidencia por parte del Responsable de la Mesa de Registro (RMR) y en caso de ser procedente, se realizarán las modificaciones respectivas, se enviarán nuevamente la ficha de registro y carta de aceptación para proceder según lo señalado en el párrafo anterior.

De no solicitar algún cambio, en el plazo señalado, a través del **"Módulo Incidencias"**, esta autoridad educativa estatal procederá al cierre de su registro en la plataforma Proyecto VENUS.

f) De no recibir la Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas, en el tiempo establecido de tres días posteriores a la emisión de estos documentos, se dará por entendido que el participante está de acuerdo con los datos asentados en la ficha de registro y con los términos expresados en la carta de aceptación, por lo que se procederá a cerrar el registro en la plataforma Proyecto VENUS, quedando agotada la posibilidad de manifestar alguna inconformidad al respecto, no obstante lo anterior, la Autoridad Estatal requerirá los documentos firmados para completar su expediente electrónico y continuar en el proceso según lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo.

En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de Admisión, la autoridad educativa respectiva emitirá la



1

July 1





"Constancia de no cumplimiento", la cual podrá localizar en el botón "Descarga ficha preliminar" ubicado en la sección "Archivos Validación Nacional" o en la plataforma Proyecto VENUS, con esto se dará por concluida su participación.

Consideraciones importantes:

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe alguna inconsistencia en la documentación se estará a lo establecido en la normativa aplicable en la materia.

Para mayor información o aclaración de dudas, podrá contactarse a la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través del correo electrónico usicamm.admision@seducoahuila.gob.mx

